



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Alzamiento de prohibición de doña
Olga de la Cruz Paredes Munizaga.

VALLENAR, 27 AGO. 2015

3014

DECRETO EXENTO: N° _____/

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por **OLGA DE LA CRUZ PAREDES MUNIZAGA**, documentos acompañados a lo referido.
2. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
3. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el sitio N°190, inmueble ubicado en Población Carrera, calle Carmen N°96, actualmente Carmen N°683, Población Carrera, inscrito a Fojas N° 397 vta. N°480 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año 1974.
La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas 271 vta. N° 295 año 1974, del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PAMELA PEREZ CAVIERES
ABOGADA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - D.A.J.
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Of. de Partes
 - NFR/fpc/apt.